



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante el proceso electoral llevado a cabo el 26 de octubre del corriente año en Dina Huapi, en el cual se decidió la municipalización, se observaron diferentes fallas en los padrones electorales detectándose muchos casos de personas que no estaban en los padrones y antes sí.

La elección de los representantes es una decisión de gran trascendencia en la vida política, económica y sociocultural de las regiones. Implica el otorgamiento de la confianza de los ciudadanos para que los elegidos conduzcan a la sociedad por el camino del bien común. La elección de los representantes, a su vez, es una de las mayores responsabilidades que los ciudadanos tienen para modificar su futuro y el futuro de las próximas generaciones. Las fallas en los padrones electorales dañan, por lo tanto, la transparencia del proceso electoral, crean incredulidad en el sistema democrático y vulneran la legitimidad política en su conjunto. A su vez, genera brechas de desconfianza, de incertidumbre y de indiferencia de los electores hacia los elegidos.

Es muy importante llevar a cabo un profundo análisis de los padrones electorales a fin de que no se produzca una vez más la deslegitimación, por parte de la población, del sistema de elección.

En resumen, la democracia como método, es la que exige más participación efectiva de los actores sociales; mayor cuidado en cada paso que se da rumbo al día de la jornada electoral; mayor capacidad de organización y de propuesta de los órganos electorales y de las organizaciones políticas. Pero también hace necesario la conformación de padrones electorales que incluyan a la totalidad de los habitantes que sean aptos para votar.

Si los padrones electorales son armados correctamente por los organismos correspondientes, los ciudadanos sumarán su apoyo y legitimarán no solamente al sistema democrático de representación sino también a la política en su conjunto. Además, el correcto armado de los padrones asegura y reivindica el derecho de los ciudadanos que reúnen los requisitos para votar (plasmados en la ley n° 2431).

Frente a esta situación es necesario realizar un proceso de relevamiento de datos para un posterior empadronamiento de los habitantes que reúnan los requisitos para votar en dicho municipio. El método correcto para conocer cuales son los habitantes que no se encuentran en el padrón



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por no haber cambiado su domicilio consiste en llevar a cabo una campaña de cambio de domicilio en la zona de Dina Huapi.

Es trascendental defender el derecho de los habitantes a elegir a sus propias autoridades para asegurar instituciones democráticas y participativas ya que esto representará un reconocimiento por parte de los ciudadanos de sus representantes quienes dirigirán aspectos muy importantes de sus vidas.

Por ello:

Autor: Beatriz Contreras

Firmante: Maria Inés Maza



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de destinar los recursos financieros y/o recursos humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi, para la realización de una campaña de actualización de domicilio.

Artículo 2°.- De forma.